

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 784, de fecha 27 de Septiembre del 2022, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 12590

Se acuerda aprobar la solicitud de suplementos de fondos para la iniciativa CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA PARA NIÑOS/AS CON SÍNDROME DE DOWN, LA SERENA cód. Bip por 40013536-0, por \$207.181.726 (moneda presupuesto 2022), para el ítem obras civiles, con cargo al presupuesto FNDR 2022, conforme propuesta presentada por Srta. Gobernadora, mediante Ord. N°2633 de fecha 27 de septiembre de 2022.

Lo anterior, para adjudicar las obras civiles faltantes a la empresa Inmobiliaria e Inversiones Quilodrán Limitada, por un monto de \$970.392.885 en un plazo de 240 días corridos.

Cuadro final de priorización:

Ítem	Fuente	Gasto Administrativo	Consultorías	Terreno	Obras Civiles	Equipamientos	Equipos	Vehículos	Otros Gastos	Total
FNDR		4.694.659	23.046.509	-	1.215.773.634	188.293.000	62.559.000	-	-	1.494.366.802
SECTORIAL		-	-	-	-	-	-	-	-	-
MUNICIPAL		-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS		-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		4.694.659	23.046.509	-	1.215.773.634	188.293.000	62.559.000	-	-	1.494.366.802

Moneda
Presupuesto
2022

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor de la Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y de el(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, , Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo Gonzalez, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. El consejero regional Sr. Matías Nicolás Guzmán Galleguillos justifica inasistencia por razones de salud.

El consejero regional Sr. Javier Vega Ortiz, justifica inasistencia por encontrarse en cometido en la ciudad de Santiago, conforme se autoriza, en atención al artículo 39 de la Ley Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional N° 19.175, mediante acuerdo N° 12572 de 27 de septiembre de 2022.



BEATRIZ HIDALGO GALLARDO
SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC Y MINISTRO DE FE
CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl